

**5518** *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 192/78, contra resolución de este Registro de 1 de febrero de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 192/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona, por «Arbora Internacional, S. A.», contra resolución de este Registro de 1 de febrero de 1977, se ha dictado con fecha 30 de abril de 1979, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Entidad «Arbora Internacional, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha uno de febrero de mil novecientos setenta y siete, por el que se concedió el nombre comercial consistente en la denominación «Ardora, S. A.», así como contra el acuerdo tácito de presunta denegación por silencio administrativo del recurso de reposición contra el primero, y posteriormente resuelto expresamente en quince de junio de mil novecientos setenta y ocho, desestimando el mismo, acuerdos éstos que anulamos por no ser conformes a derecho, y en su consecuencia, mandamos se anule y cancele la inscripción efectuada en el Registro de la Propiedad Industrial del nombre comercial antes referido, que fue concedido con el número setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho, y no hacemos especial pronunciamiento condenatorio de las costas del recurso.»

En su virtud este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**5519** *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 335/78, promovido por «Laboratorios del Doctor Esteve, S. A.», contra resolución de este Registro de 14 de marzo de 1977 (expediente de marca nacional número 698.518).*

En el recurso contencioso-administrativo número 335/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Laboratorios del Doctor Esteve, S. A.», contra resolución de este Registro de 14 de marzo de 1977, se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 1979, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo planteado por «Laboratorios del Doctor Esteve, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete, por el que se concedió la marca «Aipiva» a «Laboratorios Castillón, Sociedad Anónima», para distinguir «especialidades farmacéuticas», y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición al efecto interpuesto por la mentada recurrente, cuyos actos declaramos no ser conformes a derecho, y por ello anulamos los mismos, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**5520** *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 655/78, promovido por «Derivados Lácteos, S. A.», contra resolución de este Registro de 27 de abril de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 655/78 interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona, por «Deri-

vados Lácteos, S. A.», contra resolución de este Registro de 27 de abril de 1977, se ha dictado con fecha 5 de diciembre de 1979, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por «Derivados Lácteos, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, por el que se concedió la marca número setecientos sesenta mil ochocientos veinticuatro «Delicias» a «Loste Bahlsen, S. A.», para distinguir carne, pescado, aves, caza, etc., huevos, leche y otros productos lácteos, encurtidos, y contra la desestimación del recurso de reposición de catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, interpuesto por la mentada recurrente, cuyos actos declaramos no ser conformes a derecho, y por ello anulamos los mismos, y todo sin hacer especial pronunciamiento en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**5521** *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Vizcaya, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 114/77, promovido por doña Inmaculada Basáñez Ryan contra resolución de este Registro de 20 de enero de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 114/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Vizcaya por doña Inmaculada Basáñez Ryan, contra resolución de este Registro de 20 de enero de 1977, se ha dictado con fecha 18 de abril de 1978, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número ciento catorce/mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de doña Inmaculada Basáñez Ryan, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial que denegaron el modelo de utilidad número ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco, de «regulador para paso de fluidos» por la actora solicitada, cuyos acuerdos, por ser conformes a derecho, debemos confirmar y confirmamos, y absolviendo a la Administración de las peticiones en su contra formuladas; no hacemos especial declaración sobre las costas en este proceso causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**5522** *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 10/78, promovido por «Hijos de Manuel Sirvente Miralles» contra resolución de este Registro de 10 de octubre de 1974.*

En el recurso contencioso-administrativo número 10/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Hijos de Manuel Sirvente Miralles» contra resolución de este Registro de 10 de octubre de 1974, se ha dictado con fecha 30 de junio de 1979, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de la Sociedad Regular Colectiva «Hi-